



El MICINN inicia el debate del borrador de Estatuto del PDI con los agentes sociales, las CCAA, las universidades y otros departamentos ministeriales

- El documento, que constituye uno de los ejes de la Estrategia Universidad 2015, ha sido remitido hoy a todos los sectores implicados para que realicen sus aportaciones y lograr un texto definitivo y lo más consensuado posible antes de final de año
- El Estatuto tiene como una de sus principales misiones potenciar la movilidad del Personal Docente e Investigador

10 de noviembre de 2008.- El secretario de Estado de Universidades, Màrius Rubiralta, y el director General de Universidades, Felipe Pétriz han presentado hoy en conferencia de prensa, en la sede del MICINN, el borrador del Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI). El documento propone la regulación de una estructura de carrera funcional que esté basada en la obtención de méritos docentes e investigadores, así como las condiciones en las que los profesores o investigadores funcionarios universitarios podrán participar en la gestión y explotación de los resultados de su investigación, tal y como exige la LOMLOU.

El documento incluye todos los aspectos esenciales de un Estatuto y es un texto de partida para iniciar el proceso de consultas y negociaciones con todos los sectores implicados: los agentes sociales, el Consejo de Universidades y la comunidad universitaria en general, las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia General de Política Universitaria, así como los restantes departamentos ministeriales, muy en particular los de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

Movilidad

El Estatuto tiene como una de sus principales misiones potenciar la movilidad del PDI. En el documento se entiende por movilidad del personal

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

docente e investigador, la que se produce entre Universidades o entre éstas y otros organismos públicos o privados dedicados a la investigación y/o con empresas basadas en el conocimiento.

Asimismo, se destaca que la movilidad geográfica e interdisciplinaria, así como la movilidad entre los sectores público y privado es un potente instrumento para el desarrollo del PDI en cualquier etapa de su carrera. También contribuye a optimizar los recursos humanos y materiales de las universidades, a establecer sinergias entre las instituciones y a aumentar su calidad académica, así como al desarrollo del sistema de educación superior, investigación, innovación y transferencia del conocimiento.

La movilidad contribuye a la mejora de la cualificación del PDI y de la calidad de las instituciones y al desarrollo del sistema de educación superior, investigación, innovación y transferencia del conocimiento, subraya el texto.

Redefinición de las tareas docentes

El Estatuto aborda una profunda redefinición de las tareas docentes del PDI actual, al margen de su mayor implicación en la gestión y en la transferencia de conocimiento, y además se adapta a la definición de las nuevas circunstancias y a la mayor dedicación del profesorado a la gestión, tanto académico-docente como de investigación, a la representación institucional y a la modificación de su actividad docente (actualización metodológica, tutorías, elaboración de materiales virtuales, entre otras cuestiones).

Esta propuesta pretende dar respuesta a la necesidad que tiene el PDI de saber, en el contexto actual, cuáles son sus derechos y deberes, dado que sus condiciones de trabajo y sus obligaciones se están modificando. Más aún, los equipos de gobierno, los responsables de los centros y los responsables de los departamentos necesitan conocer cuáles son las obligaciones y los derechos de este personal y en qué términos se fijan.

Se inicia, por tanto, desde este momento un proceso de análisis, debate y negociación para conseguir que antes de final de año, que es el compromiso adquirido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, se pueda disponer de un texto básico sobre el Estatuto del Personal Docente e Investigador lo más consensuado posible, que responda a las demandas que la comunidad universitaria tiene planteadas en relación con este tema desde hace años y que ayude a poner las bases del cambio y modernización de la Universidad en España, base de la Estrategia Universidad 2015.